

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 23 de mayo de 2017.

ACTA Nº 7


PRESIDENCIA DEL SEÑOR RECTOR: Dr. Hugo JURI

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol.

DECANOS y VICEDECANOS: BORTOLÓN, Mariela; RECALDE, María Luisa; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; DUTARI, Santiago Ian; SPADILIERO de LUTRI, Mirta Mónica; KITROSER, Myriam Beatriz; CASTELLANO, Nesvit Edith; BARUZZI, Ana María; YANZI FERREIRA, Ramón Pedro; CUELLA, Silvina Alejandra; YORIO, Marcelo; PUENTE DE CAMAÑO, Olga Josefina.

DIRECTORES: CARRANZA, Raquel Marina; GUERRA, Algo Sergio.

DOCENTES: GAUNA, Eduardo Jesús; PERALTA, Valentin Arcadio; ARGÜELLO, Silvina Graciela; GUIDO, Mario Eduardo; PACHECO, Marcela; RUEDA, Nelly Elena María; DÍAZ VILLEGAS de LANDA, Martha Inés; SAMAR, María Elena; ATECA, María Rosa del Pilar; BUONANOTTE, Carlos Federico; LI GAMBÌ, José Antonio; GIRELLI, María Inés; KISBYE, Noemí Patricia.


1
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

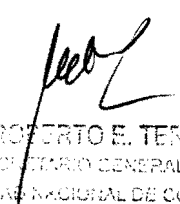


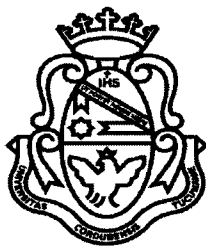
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EGRESADOS: PURICELLI, Marcos Julio; SCULLY Marcos; CORONEL, Consuelo.

ESTUDIANTES: MEDINA GARCÍA, Lucrecia; PLAZA SCHAEFER, Martín; WEIHMÜLLER, Julieta;
MUSSO, Nicolás Lionel; ZITO, Martín Ezequiel; BLATTO, Lautaro Nahuel; ; MOLA, Sofía; BERZAL,
Francisco Andrés; FELSZTYNA, Iván.

NO DOCENTES: FRANCHI, Nicolás.


Prof. Ing. ROBERTO E. TENZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Dr. Hugo Juri

Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOL de CUNEO.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.

Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.

Fac. de Arquitectura: Arq. Ian DUTARI y Dis. Ind. Daniel CAPELETTI.

Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Diego TATIÁN y Mgter. Alejandra María CASTRO.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dra. Ana BARUZZI.

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dra. Nesvit CASTELLANO.

Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIÁN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.

Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. María Belén OLIVA.

Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.

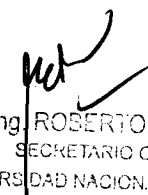
Fac. de Ciencias Sociales: Lic. Silvina Alejandra CUELLA.

Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI.

DIRECTORES:

ESCMB, Ing. Esp. Francisco Alejandro FERREYRA y Mgter. Raquel Mariana Carranza

CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dr. Eduardo Antonio VILLAGRA

3

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



EGRESADOS:

PURICELLI, Marco Julio

FOLLONI, Jorge G.

SCULLY, Marco

GANDOLFO, Domingo Martín

OROSZ ROMERO, Claudio

CORONEL, Consuelo

ESTUDIANTES

MEDINA GARCÍA, Lucrecia

ALCAIDE, Santiago

ALBARRACIN, Ramiro

WEIHMULLER, Julieta

PLAZA SCHAEFER, Martín

ARIAS, Karina Daniela

MUSSO, Nicolás Lionel

VILLALBA, Sabrina Lihué

ZITO, Martín Ezequiel

BOZIAN, Cintia C.

DELGADO, Denis Emir

BLATTO, Lautaro

MOLA, Sofia

DEL VITTO, Luis Gaspar

ARDILES, Juan Alberto

BERZAL, Francisco

FELSZTYNA, Iván

OLIVEROS, Alberto Leandro

NO DOCENTES:

FRANCHI, Nicolás Orlando

CERSÓSIMO, Andrés Luis

DOCENTES:

Fac. de Ciencias Químicas

Dr. GUIDO, Mario Eduardo

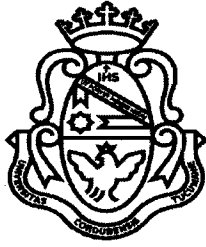
Dra. JUÁREZ, Ana Valeria

Fac. de Ciencias Médicas:

Dr. BUONANOTTE, Carlos

Méd. CARBEL, Gerardo

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales



Ing. LI GAMBI José Antonio

Dr. SOSA, Claudio Alejandro

Fac. de Ciencias Económicas:

Cr. GAUNA, Eduardo J.

Dr. CRESPI, Germán A.

Fac. de Ciencias Agropecuarias:

M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. BUFFA MENGHI, María Noel

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:

Dra. DIAZ VILLEGAS DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Dr. MARISTANY, Arturo

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Dra. KISBYE, Noemí Patricia

Dr. KNOPOFF, Damián

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Lic. PACHECO, Marcela

Dr. NAZARENO, Marcelo

Fac. de Psicología:

Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

Lic. PERALTA, Valentín Arcadio

Fac. de Lenguas:

Dra. RUEDA, Nelly

Lic. NEGRITO, Carolina

Fac. de Odontología:

Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel



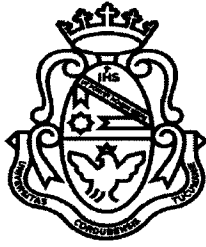
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Fac. de Artes:

Prof. ARGUELLO, Silvana G.

Dr. BERTI, Agustín


Prof. Ing. ROBERTO ARGUELLO
SISTEMAS DE INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



SUMARIO:

- I. ACTA. Pág. 8.
- II. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 8.
- III. TEMARIO SOBRE TABLAS. Pág. 8
- IV. RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 8.
- V. RESOLUCIONES RECTORALES AD-REFERENDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR.
Pág 10.
- VI. RESOLUCIÓN HCS 725/2016 (Se da cuenta). Pág. 10.
- VII. DESPACHOS DE COMISION. Pág. 12.
- VIII. TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 35.
- IX. -PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA.
-PLAN DE TRANSICIÓN.
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.
-SUBSIDIOS ESTUDIANTILES. VUELTA A COMISIÓN. Pág. 35.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

-En la ciudad de Córdoba, a veintitrés días del mes de mayo de dos mil diecisiete, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Rector, Dr. Hugo JURI y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 47,

I.
ACTA.

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 6 del 9 de Mayo de 2017, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se les formulan observaciones, se la dará por aprobada.


II.
ASUNTOS ENTRADOS.

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 11 de fecha 8 de mayo de 2017.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 12 de fecha 15 de mayo de 2017.
- 3.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 13 de fecha 22 de mayo de 2017.

III.
TEMARIO SOBRE TABLAS.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Según tengo entendido hay tres proyectos para ser tratados sobre tablas, los cuales si no hay objeciones serán tratados al finalizar el Orden del Día. Uno de ellos se refiere al Plan de Estudio de Enfermería, el otro es un Plan de Transición también de la Facultad de Ciencias Médicas y el último un proyecto de la bancada estudiantil respecto a los subsidios estudiantiles.

IV.
RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Pasamos al tratamiento del Orden del Día.
Se da cuenta de los puntos 1 a 14 inclusive.

1.-Expte. 0000219/2017 - Resolución Rectoral 622/2017 - Autorizar al Gobierno de la Provincia de Córdoba al uso no exclusivo de la fracción de terreno referenciada en el plano de fojas 24, cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente como Anexo I, para su utilización como helipuerto, todo en los términos del contrato de fojas 32/vta. que en fotocopia conforma el Anexo II de esta resolución, y suscribirlo.

2.-Expte. 0025578/2015 - Resolución Rectoral 629/2017 - Convalidar lo actuado por el laboratorio de Hemoderivados respecto al contrato de comodato suscripto con la Dra. Viviana Elena LISTELLO, para los fines indicados precedentemente, que obra a fs. 46/47, y que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

3.-Expte. 0017296/2017 - Resolución Rectoral 631/2017 - Declarar de Interés Universitario las "II JORNADAS NACIONALES DE AUDITORES INTERNOS DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS" a desarrollarse en la Universidad Nacional del Litoral, durante los días 22, 23 y 24 de mayo del corriente año.

4.-Expte. 0022005/2017 - Resolución Rectoral 667/2017 - Aceptar la donación ofrecida por la INTERNATIONAL STUDENT IDENTITY CARD (ISIC Argentina) por la suma de \$40.000,00 (Pesos cuarenta mil) que serán destinados a actividades deportivas que realizan los alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

5.-Expte. 0022007/2017 - Resolución Rectoral 668/2017 - Declarar en condición de rezago los bienes detallados, pertenecientes a la Secretaría de Asuntos Académicos.

6.-Expte. 0002703/2017 - Resolución Rectoral 669/2017

Artículo 1°.- Declarar de interés educativo la realización del XIII Congreso Internacional Cultura del Trabajo "Conectando Pasado, Presente y Futuro", organizado por la Fundación "Inclusión Social" y que se llevará a cabo en esta ciudad los días 26 y 27 de abril de 2017.

Artículo 2°.- Otorgar el aval de la Universidad Nacional de Córdoba al XIII Congreso Internacional Cultura del Trabajo "Conectando Pasado, Presente y Futuro". Artículo 3°.- Ceder en préstamo sin cargo el uso de la Sala de las Américas, el Salón de Actos, el Hall Central y el Patio de las Palmeras del Pabellón Argentina los días 26 y 27 de abril de 2017 para llevar a cabo el Congreso Internacional Cultura del Trabajo "Conectando Pasado, Presente y Futuro".

7.-Expte. 0003225/2017 - Resolución Rectoral 671/2017 - Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 98/2017 y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático al Dr. Alberto José FIGUERAS (Leg. 11.673), en el cargo de Profesor Titular DE (Cód. 101) por concurso del Departamento de Economía y Finanzas, desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2018, de conformidad a lo dispuesto por RR 1122/2001.

8.-Expte. 0007707/2017 - Resolución Rectoral 683/2017 - Aprobar el Convenio Especifico entre esta Universidad y el emprendedor Aaron Gustavo WOLFMANN, el cual está relacionado con el proceso de selección efectuado en la convocatoria "TECNOEMPREENDEDORES UNC 2016".

9.-Expte. 0007702/2017 - Resolución Rectoral 684/2017 - Aprobar el Convenio Especifico entre esta Universidad y el emprendedor Ari Gabriel LAPID, el cual está relacionado con el proceso de selección efectuado en la convocatoria "TECNOEMPREENDEDORES UNC 2016".



10.-Expte. 0007675/2017 - Resolución Rectoral 685/2017 - Aprobar el proyecto de Convenio Específico a celebrar entre esta Universidad y el Sr. Alejandro Victorio VUIRLI (DNI 24.818.704), para llevar a cabo el proceso de Incubación Interna en la Incubadora de Empresas del Parque Científico Tecnológico de la UNC.

11.-Expte. 0003230/2017 - Resolución Rectoral 686/2017 - Aprobar el proyecto de Contrato de Fabricación a celebrar entre esta Universidad y la Empresa SUIZA PHARMA SA de la República del Paraguay.

12.-Expte. 0007733/2017 - Resolución Rectoral 693/2017 - Aprobar el Convenio Específico entre esta Universidad y el emprendedor Francisco José LUPERI, el cual está relacionado con el proceso de selección efectuado en la convocatoria "TECNOEMPREENDEDORES UNC 2016".

13.-Expte. 0001864/2017 - Resolución Rectoral 695/2017 - Aprobar la modificación de presupuesto de las plantas de personal Nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de la Secretaría General.

14.-Expte. 0013051/2017 - Resolución Rectoral 707/2017 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Nodocente de la Facultad de Odontología.

V.

RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

15.-Expte. 0003887/2016 - Resolución Rectoral 700/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución HCS 482/2017.

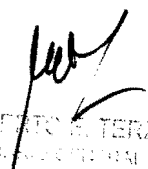
Artículo 2º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución Nro. 288/2016, y en consecuencia, rectificar la Resolución HCS N° 1131/2016, en su Artículo 1º, en el sentido de que donde dice: "...un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva para la Cátedra MATEMÁTICA de la Carrera de Diseño Industrial...", debe decir: "...un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva para la Cátedra MATEMÁTICA de la Carrera de Diseño Industrial / MATEMÁTICA I-B de la Carrera de Arquitectura...".

VI.

RESOLUCIÓN HCS 725/2016 (Se da cuenta)

16.-Expte. 0010377/2017 - Res. DN 153/2017 y 203/2017 - Ampliar el artículo 1º de la Resolución DN N° 153/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Aprobar la Resolución dictada por el HCC de la FCS N.º 96/2017, y aprobar lo dispuesto por ese Honorable Cuerpo en cada una de ellas y en los términos del Artículo 3 de la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/2016 y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Fabián Pío GARCÍA (Leg. 36.094) en su cargo de Profesor Adjunto por concurso DSE (Cód. 110) en el Área de Filosofía e Historia de la Ciencia del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, en


Prof. Ing. RUDOLFO A. TERZARIOL
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



virtud de la designación efectuada como Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva por RD N° 111/17 de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC. La licencia se otorga en los términos del Art. 49, Cap. II, inc. a) de la Res. HCS N° 1222/2014".

17.-Expte. 0006450/2017 - Res. DN 210/2017 - Designar interinamente en un cargo de Profesora Adjunta DSE (C. 110) en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II (Comunitario) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a la Lic. Susana Silvia ANDRADA (Leg. 80.452). Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Susana S. M. ANDRADA (Leg. 80.452) en el cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (C.114) de la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II (Comunitario) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018, o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme a lo establecido en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) del Decreto N° 1246/2015, a la Lic. Susana Silvia ANDRADA (Leg. 80.452).

18.-Expte. 0005698/2017 - Res. DN 211/2017 - Designar interinamente en un cargo de Profesora Asistente DSE (C.114) en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I (Grupal) "A" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a la Lic. Fabiana Beatriz VISINTINI (Leg. 29.766).

19.-Expte. 0005701/2017 - Res. DN 212/2017 - Designar interinamente en un cargo de Profesora Asistente DSE (C.114) en la asignatura Intervención Preprofesional de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a la Lic. Lilian Andrea GREGORIO (Leg. 37.590).

20.-Expte. 0010081/2017 - Res. DN 213/2017 - Designar interinamente en un cargo de Profesora Asistente DS (C.115) en la asignatura Teoría Espacios y Estrategias de Intervención I (Grupal) "A" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a la Lic. Rosa Alicia MIRANDA (Leg. 41.564).

21.-Expte. 0006536/2017 - Res. DN 214/2017 - Designar interinamente en un cargo de Profesora Titular DSE (C.102) en la asignatura Psicología y Trabajo Social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018, o antes si obtuviese el beneficio jubilatorio, a la Lic. Rosa Emilia GIORDANO (Leg. 27.512).

22.-Expte. 0004536/2017 - Res. DN 226/2017 - Convalidar y aprobar lo resuelto por el H. Consejo Consultivo en su Resolución 126/2017 y en su consecuencia, renovar la designación interina de la Lic. Mariana GAMBOA (Leg. 43.801) en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115), como Coordinadora del Programa de Extensión "Programa Trabajo Social y Movimiento Campesino Indígena" y el "Seminario de Trabajo Social y Prácticas Socioeducativas en Ámbitos Rurales", desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2018, reconociendo en los términos de la Ordenanza HCS 5/95 art. 2° los servicios prestados por la Lic. GAMBOA desde el 01/04/2017 y hasta el día de ayer.

23.-Expte. 0008287/2017 - Res. DN 152/2017 y 237/2017 - Autorizar al Dr. César TCACH (Leg. 26.367) a dictar el Seminario "Partidos Políticos y Crisis de Representación" a desarrollarse los días 21, 22, 28 y 29 de abril; 5, 6, 12 y 13 de mayo de 2017, en el marco del Doctorado en



Ciencia Política del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, en los términos del art. 2º, punto 1 de la Ordenanza HCS 5/2000.

24.-Expte. 0011858/2017 - Res. DN 245/2017 - Autorizar a la Mgter. Mariana Patricia ACEVEDO (Leg. 27.541) a cumplir las funciones de Profesor Titular en la cátedra "Teoría, Espacio y estrategias de Intervención II (Comunitario)" como carga anexa a su cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva (Cód. 101) de la cátedra JDD 5 Metodología de la Investigación Social I, ambas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

25.-Expte. 0014437/2017 - Res. DN 249/2017 - Conceder a la Mgter. Tamara LIPONETZKY (Leg. 38.912), licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva por concurso (Cód. 114) del Área Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio - Programa de investigación: Estudios sobre Memoria, desde el 1 de abril de 2017 y hasta el 16 de noviembre de 2017 (Vencimiento concurso), o antes si se deja sin efecto la beca otorgada por la SECyT, en el marco de lo establecido por Res. HCS 1222/2014. Designar a la Ab. María Eugenia BIAIN (Leg. 50.567) en el cargo de Secretaria Ejecutiva de la Editorial del CEA/FCS con un cargo de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva (Cód. 114) para desempeñar dicha función. Desde el 1 de abril de 2017 y hasta el 16 de noviembre de 2017 o antes si la Mgter. Tamara LIPONETZKY se reintegrase a sus funciones.

26.-Expte. 0013525/2017 - Res. DN 252/2017 - Reconocer las tareas y/o funciones docentes desempeñadas por la Dra. María Eugenia BOITO (Leg. 36.580), a cargo de la titularidad de la asignatura "Comunicación y Trabajo Social", desde el 15 de junio de 2016 y hasta el día de ayer, en virtud de la licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento del Profesor Titular Lic. Roberto VON SPRECHER (Leg. 24.123), desde el 15 de junio de 2016 y hasta el día de su aprobación. Disponer que la Dra. María Eugenia BOITO (L.eg 36.580), Profesora Adjunta por concurso dedicación simple (Cód. 111), esté a cargo de la Titularidad de la asignatura "Comunicación Social", a partir del día de la fecha de su aprobación y hasta el 9 de junio de 2017 o hasta que el Prof. Roberto VON SPRECHER se reintegre a sus funciones, en virtud de la licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento.

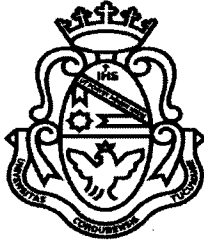
27.-Expte. 0002654/2017 - Res. DN 81/2017 - Declarar que la designación del Dr. Adrián Carlos Alfredo CARBONETTI, (Leg. 34.406), como Director Interino del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS) de la UNC, mediante Res. D. CONICET nro. 5171/15 se encuentra comprendido en los alcances de las Ordenanzas HCS nro. 1/98 y 2/06 art. 1º, manteniendo su condición de concursado en el cargo de Profesor Titular DSE (Cód. 102) por concurso en el Programa de Población y Medio Ambiente, Área Temática de Demografía, Línea de Investigación Las variables demográficas, transformaciones y tendencias en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de esta Facultad, hasta la fecha en que finalice su designación de Director Interino del CIECS o antes, si el Dr. CARBONETTI renunciara a su cargo.

VII. DESPACHOS DE COMISIÓN

Presentaciones Consiliarios

1.

Prof. Dr. Carlos CARBONETTI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



-Expte. 0017447/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Agrupación Franja Morada - Reforma, y en consecuencia, aprobar la creación del Programa "UNC Saludable" en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en fs. 64 a 67, la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 68 y la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 69.

Tiene la palabra la consiliaria Carranza.

SRA. CONSILIARIA CARRANZA.- Para incorporar en uno de los artículos -no tengo acá el proyecto, pero habíamos conversado con la bancada estudiantil- a los colegios preuniversitarios, porque si bien al final dice "ordenar en todas las unidades académicas", deberíamos explicitar la incorporación de los dos colegios preuniversitarios.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Con la corrección presentada por la consiliaria Carranza, se incorporaría por la Secretaría General la modificación al proyecto, se incorporaría a los colegios preuniversitarios de la Universidad Nacional de Córdoba: Monserrat y Manuel Belgrano.

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Doctor Honoris Causa

2.

-Expte. 0065383/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Resolución 174/2017 y, en consecuencia, otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Dra. Michèle PETIT, Antropóloga e investigadora en el Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS, Francia); por su destacada trayectoria y teniendo en cuenta lo establecido por las Ord. HCS 14/1984 y sus modificatorias y por el artículo 15º inciso 24 del Estatuto Universitario.

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Recurso Jerárquico

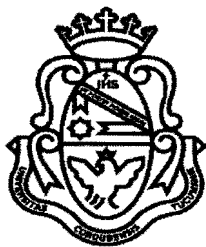
3.

-Expte. 0057486/2012 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar por formal y sustancialmente improcedente el recurso jerárquico interpuesto por la docente Liliana del Carmen NIETO SOSA de CASTIGLIONE, en contra de actos administrativos efectuados por la Facultad de Ciencias Médicas de esta Universidad, en virtud de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, en su Dictamen Nº 60159 de fs. 18, 18 vta., 19 y 19 vta. de estas actuaciones, cuyos términos se comparten.

En consideración.

-APROBADO.

13



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

4.

-Expte. 0032648/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la agente Verónica PÉREZ MACHADO (Leg. 80.503), en contra de las Resoluciones Decanales 125/2017 y 317/2017 de la Facultad de Lenguas de esta Universidad, en virtud de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, en su Dictamen N° 60440 de fs. 77 y 77 vta. de estas actuaciones, cuyos términos se comparten.

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Renuncias

5.

-Expte. 0059390/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 87/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia DEFINITIVA de la Dra. María Teresa COSA (Leg. 13.134) a su cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la Cátedra de Morfología Vegetal, Departamento de Diversidad, Biología y Ecología de la citada Facultad, a partir del 1 de Diciembre de 2016, a fin de acogerse a la jubilación. Agradecer a la Dra. María Teresa COSA por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente.

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Se le va a dar los saludos y agradecimientos correspondientes.

6.

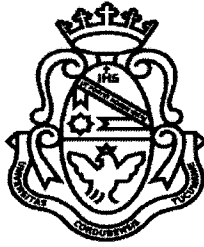
-Expte. 0055916/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución DN 104/2017 (rectificada por Res. DN 169/2017) y, en consecuencia, aceptar la renuncia DEFINITIVA de la Prof. Lic. María Elena DUARTE (Leg. 23.961) a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva (Cód. 110), del Centro de Estudios Avanzados de la citada Facultad, a partir del 31 de agosto de 2016, a fin de acogerse a la jubilación. Agradecer a la Prof. Lic. María Elena DUARTE por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente.

Doctor Yanzi Ferreira.

SR. CONSILIARIO YANZI FERREIRA.- Solicito se proceda en igual sentido.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Así se hará.

En consideración.



-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

7.

-Expte. 0002240/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Resolución 135/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia DEFINITIVA de la Dra. Silvia N. BAREI (Leg. 26.734) a su cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cód. 105), por concurso, en la Cátedra: Seminario: Lectura Crítica de Textos Clásicos y su proyección a la Actualidad con extensión a Teoría Crítica del Discurso Latinoamericano, a partir del 1 de Marzo de 2017, a fin de acogerse a la jubilación. Agradecer a la Dra. Silvia N. BAREI, por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En este caso también la Universidad y este Consejo Superior le agradecerá a la doctora Barei por los servicios prestados, quien ha sido Vicerrectora e integrante de este Consejo por ser decana de su facultad.

Por todo ello propongo un aplauso para ella.

-Así se hace. (Aplausos).

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

8.

-Expte. 0004521/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Resolución 144/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia DEFINITIVA de la Prof. Brigitte MERZIG (Leg. 11.890) a su cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101), por concurso, en la Cátedra Práctica de la Pronunciación del Alemán con extensión a Fonética y Fonología I y II y Traducción Científica -Sección Alemán-, a partir del 1 de Marzo de 2017, a fin de acogerse a la jubilación. Agradecer a la Prof. Brigitte MERZIG, por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente.

También vamos a agradecerle por su trayectoria.

En consideración.


-APROBADO.

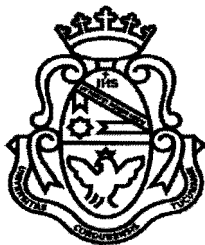
SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Llamado a Concurso

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Los puntos 9 a 16 inclusive, si no hay objeciones van a ser tratados en bloque.

9.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



-Expte. 0062024/2015 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas, en su Resolución HCD 165/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Filosofía de la Educación y Pedagogía General, Asignatura Común, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en los arts. 2º y 3º de la mencionada Resolución.

10.

-Expte. 0020718/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 229/2016, rectificada por la RD Ad Referéndum del HCD 1884/2016, aprobada por Resolución HCD 008/2017, y en consecuencia aprobar, el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva de la Cátedra INSTALACIONES I-B de la Carrera de Arquitectura, de acuerdo al Art.1º y la propuesta pedagógica que reza en las Resoluciones antedichas. Asimismo designar los miembros del Jurado, y los veedores de acuerdo a los Arts. 2º y 3º de la Res. HCD 229/2016.

11.

-Expte. 0064631/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer JDD 8 lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 91/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra de Psicobiología Experimental de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

12.

-Expte. 0006630/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución HCD 470/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Las tareas de investigación se desarrollarán en el departamento de Físico Química. - Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales o, - Química Analítica: Electroanálisis. Espectroscopía analítica, o, - Electroquímica: Aspectos estructurales y mecánicos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatalisis. o, - Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química Láser, o, - Físicoquímica de Superficies: Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la mencionada Resolución.

13.

-Expte. 0064888/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución HCD 424/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple Art. 49º in fine, con Función Docente:



Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Las tareas de investigación se desarrollarán en el departamento de Farmacia. - Atención Farmacéutica Institucional y Comunitaria, o - Control de Calidad. Análisis Farmacéutico, o - Farmacobotánica, o - Farmacognosia, o - Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica, o - Microbiología Farmacéutica, o - Química Medicinal. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la mencionada Resolución.

14.

-Expte. 0064889/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución HCD 425/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple Art. 49° in fine, con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Las tareas de investigación se desarrollarán en el departamento de Farmacia. - Atención Farmacéutica Institucional y Comunitaria, o - Control de Calidad. Análisis Farmacéutico, o - Farmacobotánica, o - Farmacognosia, o - Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica, o - Microbiología Farmacéutica, o - Química Medicinal. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la mencionada Resolución.

15.

-Expte. 0032634/2011 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución 134/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación simple y un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, ambos en el Área: Humanística, Orientación: Ciencias Sociales, Asignación Principal: Introducción a las Ciencias Sociales, de la citada Facultad; de acuerdo a los Artículos 1° de las mencionadas Resoluciones y el Anexo de la citada Resolución. Asimismo designar los miembros propuestos como Jurados en dicho concurso, según consta en el Anexo de la Resolución HCD 134/2017.

16.

-Expte. 0053535/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 101/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación semi exclusiva en la Cátedra Curso de Nivelación de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2° de la citada Resolución.

En consideración.

-APROBADOS.

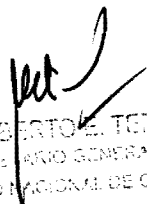
SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobados por unanimidad.

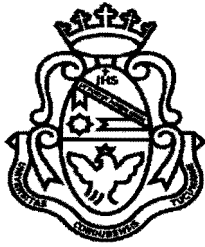
Los puntos 17 a 21 inclusive, si no hay objeciones van a ser tratados en bloque.

Designaciones por Concursos

17.

-Expte. 0016141/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en sus Resoluciones 08/2017 y 11/2017 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Mariana Jesús ORTECHO (DNI

17

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



25.758.829), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva en la Asignatura "Problemáticas del Teatro y la Cultura" con atención en "Cultura y Sociedad en América Latina", de la Carrera de Licenciatura en Teatro, Plan de Estudios 2016, del Departamento Académico de Teatro y por el lapso estatutario de siete años.

18.

-Expte. 0019876/2012 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 110/2017 y, en consecuencia, designar por concurso a la Mgter. Mónica Alejandra SOAVE (Leg 34.859), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Técnicas Proyectivas y por el lapso estatutario de siete años. Eximir a la Mgter. SOAVE de la exigencia del título máximo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto Universitario.

19.

-Expte. 0003897/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 45/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Arq. Daniel Pedro VILLANI (DNI 17.836.750), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Construcciones I-A y por el lapso estatutario de siete años. Eximir al Arq. VILLANI de la exigencia del título máximo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto Universitario.

20.

-Expte. 0016440/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 178/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Alejandro Damián JACOBO (Leg. 32.186), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Macroeconomía II y por el lapso estatutario de siete años.

21.

-Expte. 0018654/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 179/2017 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Mariana Olga DE SANTIS (Leg. 27.466), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Microeconomía, Asignación Principal: Microeconomía II y por el lapso estatutario de siete años.

En consideración.

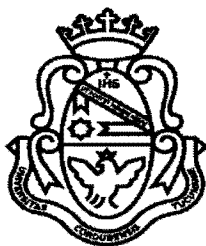
-APROBADOS.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobados por unanimidad.

Impugnación a Concurso

22.

-Expte. 0008178/2012 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Ratificar lo resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho en su Resolución 197/2016 (fs. 790 a 792), la que hace lugar a la impugnación interpuesta por el aspirante Facundo ZAPIOLA y, en consecuencia, deja sin efecto el concurso dispuesto por Resolución HCD 108/2012, respecto a los catorce (14) cargos de Profesor Ayudante A, dedicación simple, para la asignatura



"Derecho Procesal Penal" de la mencionada Facultad, en un todo de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen Nro. 60346, cuyos términos se comparten (fs. 797, 797 vta. y 798).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra el consiliario Berzal

SR. CONSILIARIO BERZAL.- Solicito que se deje asentado que las cinco bancas de la Lista Reforma votan de manera negativa por mantener una coherencia en cómo fue nuestra postura en el Consejo Directivo de la Facultad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliario Plaza Schaefer.

SR. CONSILIARIO PLAZA SCHAEFER.- Más allá de justificar nuestro voto negativo en sentido parecido por la forma con la cual votamos en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, quería solicitar particularmente al Cuerpo pasar a comisión para escuchar brevemente a uno de los docentes damnificado en este concurso, el doctor Bouvier, porque creemos que es factible y bueno poder escuchar sus palabras. El despacho por minoría que firmamos las bancadas estudiantiles de La Bisagra como de Franja Morada, acompañada por los docentes y consiliarios egresados, terminó teniendo ocho votos. Consideramos que se marcó con criterio arbitrario y de alguna forma injusta la decisión del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho a la hora de impugnar este concurso. Por ello, antes de votar quería solicitar al Consejo el pase a comisión.

SR. CONSILIARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliario Puricelli.

SR. CONSILIARIO PURICELLI.- Haciendo propias las palabras del consiliario Berzal, para que conste el voto negativo de mi bancada.

SR. CONSILIARIO YANZI FERREIRA.- Es para adherirme a la moción. Esto sienta un precedente en el Consejo Superior. Cuando se trata de un concurso, el damnificado, en este caso el doctor Bouvier, debería ser escuchado en comisión, aunque el Consejo Directivo de la Facultad ya se expidió y Asuntos Jurídicos también lo hizo en tres dictámenes. Debo dejar claro que se trata de un concurso y una cosa es que quede en el seno de la comisión y otra es que se lo escuche en comisión.

Más allá de ello y del precedente, como decano de la Facultad de Derecho no tengo ningún problema en adherir a la moción que hace Martín Plaza, pero que no sienta precedente, que obligue al Cuerpo a escuchar en comisión a los postulantes. No obstante, no tengo problema en que lo escuchemos.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliario Li Gambi.

SR. CONSILIARIO LI GAMBI.- Es para oponerme al pedido, porque creo que no es el procedimiento parar la sesión cuando este tema ha estado en comisión y hemos tenido la posibilidad de tratarlo.



Independientemente que respeto el criterio del decano, creo que se está sentando un precedente: parar la sesión del Consejo Superior al escuchar algo que deberíamos haber hecho en comisión en su momento, no lo hicimos, hemos resuelto y hay dos opciones o volver el tema a comisión o lo resolvemos ahora, pero parar la sesión del Consejo Superior para escuchar a uno de los miembros, me parece que no corresponde, no es procedente y no tengo ningún interés en el concurso, pero desde el punto de vista del funcionamiento del Consejo Superior esto no debe darse y me voy a oponer a esa situación.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliaria Coronel.

SRA. CONSILIARIA CORONEL.- Desde nuestra bancada adelantamos que si se trata vamos a votar negativamente, pero me parece que sería importante escuchar a la persona que se llegó a este Consejo y que considera este tema lo suficientemente importante para acercarse y pedir la palabra y desde ya acompaño el pedido.

De todos modos, me parece que este tema no ha tenido el tratamiento debido si surgen estos conflictos en este momento y debiera volver a comisión para que podamos discutirlo nuevamente.

De todas maneras, creo que deberíamos darle la palabra al profesor que se ha llegado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliario Plaza Schaefer.

SR. CONSILIARIO PLAZA SCHAEFER.- Me parece que el expediente no fue tratado como debiera por la Comisión de Enseñanza, no fue discutido, más allá que no participamos en esa comisión, sabemos que no se ha discutido en profundidad y sin entrar en la cuestión de fondo, me parece que no hay que desmerecer el despacho de la minoría que fue votado por ocho miembros del Consejo Directivo.

Por eso considero que es un expediente que merece ser discutido con otra intensidad y con otros elementos. Considero, como dijeron los dos consiliarios que me precedieron recién en el uso de la palabra que debe quedar en comisión para seguir discutiéndolo.

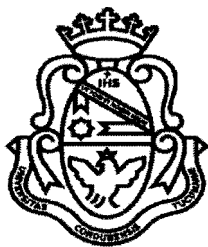
SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- La propuesta sería que permanezca en comisión y no se trate en la sesión.

Para modificar el Orden del Día hacen falta los dos tercios.

Consiliario Felstyna.

SR. CONSILIARIO FELSTYNA.- No conozco los detalles del expediente, pero me parece que lo más atinado es que permanezca en comisión y, en caso que se trate de resolver en sesión, solicito mi abstención porque no conozco los detalles del tema.

SR. CONSILIARIO YANZI FERREIRA.- Quiero aclarar que este expediente, en la comisión del Consejo data del 10 de agosto de 2016, este Cuerpo lo ha tenido el año pasado. Acá tengo, en diciembre de 2016 pasó a la Dirección de Asuntos Jurídicos y es el tercer dictamen aconsejando la nulidad. El Consejo sabe perfectamente bien que la Facultad tomó hace mucho tiempo los



exámenes. Hay tres dictámenes de Asuntos Jurídicos aconsejando la nulidad y el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho ha compartido el criterio del dictamen de Asuntos Jurídicos. Acá vemos que el 20 de abril de 2017 ha estado en el seno de la comisión. Los últimos cuatro renglones del dictamen de Asuntos Jurídicos dice: "Por ello, el Honorable Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto por el artículo 22, inciso d), de la Ordenanza del Consejo Superior 8/2016, podrá ratificar lo resuelto por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, mediante la resolución 197/16, declarando nulo el concurso con relación a los cargos de Profesor Ayudante A". Este es el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, es la tercera o cuarta oportunidad que se expide aconsejando exactamente lo mismo. Reitero que este expediente ha estado en el seno de la comisión.

Adhiero a la moción, aun teniendo en cuenta el mal antecedente que se sienta en este Cuerpo, teniendo en cuenta que se trata de un concurso y uno de los concursante -que son cerca de sesenta y ocho- viene acá para hablar. Les quiero a decir que el doctor Bouvier también fue al Consejo Directivo de la Facultad y yo presté consentimiento para que se expresara por el derecho de defensa y el de debido proceso. Ahora, tengan en cuenta que una cosa es escucharlo y otra volver el expediente a comisión porque ya ha sido analizado por Asunto Jurídico, están todas las firmas y está desde el año pasado, y muy especialmente, los consejeros de la Facultad de Derecho lo han tratado durante un año. Si lo hubieran dejado firme y consentido ya se hubiera hecho otro concurso y los profesores que lo hubieran ganado ya se habrían hecho cargo, pero, lamentablemente, eso no ocurrió.

He tomado contacto varias veces con Asuntos Jurídicos para ver cómo se puede salvar esto, salvar lo que se pueda salvar del concurso, pero hay una nulidad de uno de los postulantes, Facundo Zapiola, quien se presentó e impugnó, pero también lo hicieron varios otros impugnantes, porque del punto 14 para abajo el Consejo Directivo lo aprobó parcialmente. Por eso tiene tres o cuatro dictamen y eso está en el expediente.

Recién tomo contacto con el representante de Asuntos Jurídicos y se ha vuelto expedir diciendo exactamente lo mismo que en los otros tres dictámenes. La resolución tiene cinco páginas, no es algo escueto, los fundamentos tienen cinco páginas haciendo suyo siempre el dictamen de Asuntos Jurídico y el Consejo Directivo lo que está repitiendo es justamente los dictámenes.

Acá veo, a través del Tribunal de Alzada, que dice exactamente lo mismo que Asuntos Jurídicos.

Martín, yo me adhiero a su pedido, pero reitero que una cosa es ser escuchado -porque estamos vulnerando principios del Consejo Superior, en una sesión ordinaria, escuchar a alguien del concurso y pido disculpas, si este Cuerpo lo acepta- y otra distinta es que vuelva a comisión, pero si el Cuerpo lo decide, no tengo problema.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliaria Baruzzi.

SRA. CONSILIARIA BARUZZI.- ¿Este expediente no tiene que pasar por la Comisión de Enseñanza? Porque como integrante de la misma no lo vi, o sea, mal puedo decir algo al respecto.

21

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Este concurso se sustancia, si no vi mal, en el año 2012 y entra por primera vez- y a esto lo pregunto- a la Comisión de Vigilancia cuando es firmado el 2 de mayo, ahora, o sea, en esos cinco años no entró a este Consejo Superior y tampoco a la Comisión de Enseñanza.

SR. CONSILIARIO YANZI FERREIRA.- Conforme a la Ordenanza del Consejo Superior la 8/2016, tienen que venir cuando se agota la vía y este concurso -porque se llamó a concurso de auxiliar- según criterio del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y conforme la Ordenanza 9/85, los miembros del Tribunal que lo integraban son los titulares pero, a su vez, se llamó a concurso para el cargo de titular. Estamos hablando de sesenta y ocho postulantes, no sé durante cuánto tiempo hubo prórroga de prórroga e impugnación de las impugnaciones. Nosotros tenemos una norma en el Consejo Directivo y es que solamente se puede tomar a ocho y fueron sesenta y ocho. Después estuvo mucho tiempo en el seno de la comisión por los mismos motivos que se quiere pasar a estudio ahora en el Consejo Superior para ver cómo se podía cerrar esto. Estuvo durante mucho tiempo en la Comisión de Concurso y de Vigilancia, lo mandaron dos, tres o cuatro veces a Asuntos Jurídicos y siempre se expidió igual. Nosotros, cada vez que se impugna algo, en virtud del artículo 8, a cada uno de los sesenta y ocho se le da cuenta y una vez que se agotó el procedimiento administrativo pasa al Consejo Directivo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliaria Baruzzi.

SRA. CONSILIARIA BARUZZI.- Justamente eso es lo que me preocupa, que recién entra al Consejo Superior o a la Comisión de Vigilancia hace 15 ó 20 días, no es que este Consejo lo tuvo un año como le había entendido, por eso me parece, y tal como lo dijeron quienes me precedieron, que sería bueno que siendo una cosa con tantas complicaciones, con cuatro años con tantas idas y vueltas, que este Consejo tuviera la oportunidad de discutirlo un poco más y si vuelve a comisión se pueda escuchar a esa persona. Algo que ya lleva cuatro años puede seguir esperando un mes más, esa es mi opinión.

SR. CONSILIARIO YANZI FERREIRA.- Lo que dije al respecto es que ahora estamos en el 2017, y que el Consejo Directivo se expidió en agosto del 2016, estamos en mayo, y faltan tres meses para el año. Lo que he dicho es que está desde el año pasado, desde diciembre de 2016.

No me sorprende el dictamen de Asuntos Jurídicos cuando se ha expedido tres o cuatro veces y siempre lo ha hecho igual.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Los expedientes ingresan, vienen a comisión, tiene que haber dado los pasos previos, es decir, tiene que haber ingresado en diciembre a la comisión, la comisión a la que corresponde que vaya que es a la de Vigilancia y Reglamento, no la de Enseñanza, porque el que lo tiene que resolver como Tribunal de Alzada es el Consejo a través de Vigilancia y Reglamento. O sea, el procedimiento que se siguió es el correcto, si hacía falta más tiempo para discutirlo, es otra cuestión.

Subsiste el pedido de Plaza Schaefer de que siga en comisión y que no se trate en el Orden del Día, para eso hay que modificarlo y hace falta la mayoría de dos tercios de los votos.

Consiliario Plaza Schaefer.



SR. CONSILIARIO PLAZA SCHAEFER.- No termino de entender la argumentación del decano de la Facultad de Derecho a partir de la cantidad de hojas que tiene el expediente, el despacho de mayoría es suficiente argumentación para no ponerlo en discusión. Y más allá que los dictámenes de Jurídica, los mismos son justamente dictámenes y como profesor de la Facultad de Derecho sabe que los dictámenes aconsejan y el órgano que toma la decisión es, en este caso, el Consejo Superior y en el caso de la Facultad de Derecho el órgano que toma la decisión es el Consejo Directivo, lo que estoy diciendo es que el expediente, no se discutió con la suficiente integralidad con la que debe ser discutido, sobre todo me parece que no es un dato menor que el expediente por la minoría, en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, fue acompañado por el voto de ocho consejeros, lo cual entiendo, no se puede subestimar. Me parece que sería productivo, y repitiendo los argumentos que dije recién, discutirlo con un poco más de tiempo, sobre todo porque hubo mucha complicación en la facultad cuando se trató, sobre todo, porque hay opiniones que señalan que impugnar todo un concurso fue arbitrario y de algún modo injusto.

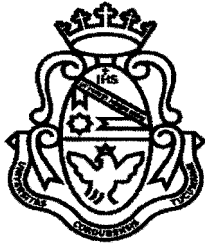
Si no es generalizado el apoyo del Cuerpo en discutir un poco más la integralidad y en detener este expediente, no me parece someterlo a votación porque sabemos cuál va a ser el resultado y, en ese caso solicito y sostengo que si no es generalizado el acuerdo para que podamos discutirlo en comisión de nuevo, que se pueda previamente dar la palabra a uno de los solicitante, como le gusta decir al doctor, en este caso yo sostengo que es un afectado, previo a la votación del expediente.

SR. CONSILIARIO YANZI FERREIRA.- En primer lugar, esta mañana recién supe que estaba en el Orden del Día.

Yo no tengo ningún problema de que me convoquen para cualquier esclarecimiento que puedan necesitar, porque siempre lo he hecho en el Consejo Directivo de la Facultad cuando me han pedido audiencia para ver el tema de la nulidad del concurso. Si esto hubiera quedado firme y consentido hace un año atrás, el Consejo Directivo también se habría expedido hace un año atrás y, a lo mejor, hubiéramos tenido que llamar a concurso nuevamente, porque esto trae aparejado, cualquiera sea el resultado en este Consejo, el artículo 32 de la Ley 1949, en cambio si la resolución administrativa hubiera quedado firme y consentida, ya se hubiera llamado a concurso de vuelta, hace un año que tendríamos que haber hecho ese llamado. Se ha demorado porque en el Consejo Directivo pidieron audiencia para ser escuchados en comisión. Por eso se dilató y se mejoró para que el Consejo Directivo se expidiera.

No tengo ningún problema en que el expediente permanezca en comisión y que sea tratado en la próxima reunión o en la otra o en el mes de julio o cuando sea, pero el resultado esta acá, en este Cuerpo.

El Consejo Directivo de la Facultad se ha expedido en seis páginas en una resolución, lo ha analizado, más allá que seis, siete u ocho consejero estudiantiles y otros consejeros hayan firmado un despacho en minoría, se ha analizado, se ha estudiado. Ustedes me conocen, si vuelve a comisión va a estar bien, pero si se sigue demorando no puedo llamar a concurso de vuelta. No tengo problema de que vuelva para que lo vean y analicen, acá está el expediente. Me adhiero a la decisión del Cuerpo por una u otra posición.



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Medina García.

SRA. CONSILIARIA MEDINA GARCÍA.- Era para solicitar mi abstención en caso que no pasara a comisión.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliario Yorio.

SR. CONSILIARIO YORIO.- Quería referir posición.

Quando uno ve que en un Cuerpo se ha dilatado un tratamiento puede ser porque se ha analizado mucho el caso. El hecho de que en un Consejo Directivo se haya discutido como se discutió es porque ha habido pareceres diferentes y lleva su tiempo.

Mi posición personal es avalar lo que decida el Consejo Directivo, después podría aceptar discutir otras consideraciones y también puedo aceptar que en este seno haya personas o bancas que piensen distintos.

Ahora entre argumentar, permitir ahora escuchar y romper una normativa, podría aceptar que fuera a la Comisión de Vigilancia a los fines de que se expresen las dudas y todo lo que se quiera y después volver a este seno. Esa es mi idea, No estoy de acuerdo tampoco con romper la normativa porque eso va a generar nuevamente un precedente y la verdad que también entiendo que en las facultades cuando se frena un concurso donde hay tanta gente se perjudica bastante.

En principio, lo que quería decir, es que no aceptaría escuchar ahora y volvería a comisión porque si no rompemos demasiadas normas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Antes de tomar la votación, si el Cuerpo está dispuesto a que el tema siga en comisión, no haría falta tomar la votación y, por unanimidad el expediente seguiría en comisión.

-Asentimiento.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Entonces, por unanimidad permanecerá en comisión, el tema no se va a tratar y se modifica el Orden del Día en el punto 22.

SR. RECTOR JURI.- Quería decir lo siguiente: este año varias veces hemos tenido temas que no se han discutido lo suficiente en comisión. Estoy haciendo averiguaciones cómo podemos hacer para tener más comisiones antes de la sesión de este Consejo Superior para que no tengamos estos problemas, incluso esto provoca tensión porque hay gente que dice que es la primera vez que lo ve. Y no sólo estamos viendo que tengamos más comisiones sino que tengamos algún mecanismo para controlar que haya pasado por las comisiones. Las posibilidades son dos: tener más comisiones dentro de las dos semanas o tener una sesión un poco más allá y que haya más tiempo para tratar los temas en comisión.

No digo que vayamos a hacer nada de eso, pero vamos a traer las posibilidades al Cuerpo, voy a pedir que se vea legalmente las posibilidades de agregar alguna comisión.

Muchas gracias.



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Los puntos 23 y 28 se refieren a comité evaluadores de distintas carreras, se pueden tratar en bloque.

Comité Evaluador

23.

-Expte. 0007084/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas, en sus Resoluciones 187/2017 y 465/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Ciencias Químicas - Comité A- de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso vencen en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo I de la mencionada Resolución Decanal.

24.

-Expte. 0016998/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 172/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Ciencias del Lenguaje de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso vencen en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el artículo 1º de la mencionada Resolución Decanal.

25.

-Expte. 0056682/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 54/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Ciclo Inicial de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso vencen en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1º de la mencionada Resolución.

26.

-Expte. 0056679/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en sus Resoluciones 56/2017 y 102/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Ciclo Medio, de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso vencen en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1º de las mencionadas Resoluciones.

27.

-Expte. 0056674/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en sus Resoluciones 57/2017 y 105/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Ciclo Final de la



citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1º de las mencionadas Resoluciones.

28.

-Expte. 0010461/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 84/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área HUMANIDADES II de la citada Facultad, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Art. 1º de la mencionada Resolución.

Si no hay observaciones, en consideración.

-APROBADOS.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobados los puntos 23 a 28 inclusive.

Evaluación Docente. Nulidad

29.

-Expte. 0005515/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a la impugnación presentada por la Esp. María Valentina CEBALLOS SALAS a fs. 58 y, en consecuencia, anular el dictamen de evaluación docente correspondiente a la misma, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Estadística I. Disponer la realización de una nueva evaluación docente, por considerar que la docente alega manifiesta arbitrariedad en su evaluación en lo que respecta el módulo de Investigación de parte del Comité Evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas, todo ello en acuerdo a lo expresado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente, (CAED), de fs. 67 a 68 de las presentes actuaciones.

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado.

Carrera de Posgrado

30.

-Expte. 0014410/2014 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución 818/2016 y, en consecuencia, dejar sin efecto los ANEXOS I, II y III del Artículo 1º) aprobados en las Resoluciones HCD 961/2006 y HCS 129/007. Consecuentemente, aprobar el Plan de Estudios que consta como ANEXO I, el Reglamento que consta como ANEXO II y los Programas Sintéticos que constan como ANEXO III de la Carrera de Posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA de los RECURSOS HÍDRICOS, que se dicta en forma conjunta entre la mencionada Unidad Académica, la Facultad de Ingeniería y



Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y la Facultad de Ciencias Económicas la Universidad Nacional de Cuyo, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 118 y por la Secretaría de Posgrado de esta Universidad a fs. 119, de estas actuaciones.

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado.

31.

-Expte. 0023517/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología mediante su Resolución Decanal Ad. Referéndum 2133/2016 (aprobada por Resolución HCD 62/2017) y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios y Reglamento de la Especialización en Psicología Clínica (que constan como Anexos I y II de la mencionada Res. Decanal de fs. 144 a 185), que en copia forma parte integrante de la presente Resolución; teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado (fs. 190) y la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 191). Asimismo, dejar sin efecto la Resolución HCS 580/2016.

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado.

32.

-Expte. 0052449/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 404/2017 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento General de Maestrías de la Facultad de Ciencias Médicas, que forma parte integrante de dicha Resolución (fs. 58 a 65), teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 43 y la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 67. Dejar sin efecto la Resolución HCS 477/2013.

En consideración.

-APROBADO.

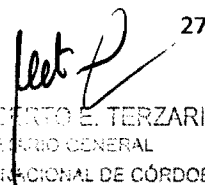
SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado.

Comisión Honoraria

33.

-Expte. 0019238/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RDN 252/2017 y, en consecuencia aprobar la constitución de la Comisión Honoraria, integrada por los Dres. Paulina EMANUELLI, César TCACH y Alicia GUTIÉRREZ, que analizaran los méritos de la Mgter. María Elena PAULINELLI, para su designación como Profesora Emérita, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza de este Cuerpo 10/91 y 8/93.

Consiliaria Parisi.


27
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



SRA. CONSILIARIA PARISI.- Quería contarles cuáles son esos méritos por los cuales la Facultad proponer a la profesora María Paulinelli para el cargo.

Ella es magister en Comunicación y Cultura, profesora titular regular de la Cátedra de Movimientos Estéticos y Escritura Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social, es profesora plenaria en la misma cátedra, fue la primera directora de la Escuela de Ciencias de la Información elegida democráticamente en 1985 y repitió su mandato en dos periodos. Fue directora de proyectos de investigación desde 1993 trabajando las temáticas de Cultura y Comunicación en Argentina. Es autora de numerosas publicaciones en eventos científicos, culturales y académicos. Es autora de varios libros entre los que se destacan: "Poéticas en el cine argentino", "Cine y dictadura" y "Los discursos de Córdoba sobre los 70. Visiones y revisiones". Ha colaborado como columnista en distintos medios periodísticos de Córdoba y del país, lo que la hace también un referente no sólo en el ámbito académico sino también en el de las letras y la cultura.

SR. CONSILIARIO YANZI FERREIRA.- Quería adherir a las palabras de la decana y adelantar mi voto positivo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Junta Electoral - FCS

34.

-Expte. 0013991/2017 - Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de Sociales en su RDN 150/2017 y, en consecuencia hacer presente el cronograma de elecciones del Claustro de Estudiantes, el que consta a fs. 5 y que como Anexo que forma parte de la presente, conforme la Resolución Rectoral 299/17. Designar a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Sociales, la que estará integrada por los siguientes miembros: Titulares: Lic. Silvina CUELLA (Decana Normalizadora), Alejandro GONZÁLEZ y Lic. Edgardo VACA. Suplentes: Prof. Leandro INCHAUSPE, y Sr. Marcos IBÁÑEZ.

En consideración

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Instituto de Doble Dependencia

35.

-Expte. 0032100/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UNC-CONICET "Instituto de Investigaciones en Físicoquímica de Córdoba (INFIQC)", Dr. Raúl Ernesto CARBONIO y, en consecuencia, designar a la Dra. Alicia Beatriz PEÑÉÑORY (DNI 12.669.996) como Vicedirectora de la mencionada Unidad Ejecutora de Doble Dependencia, desde el 14 de marzo de 2017 hasta la renovación parcial del Consejo Directivo, teniendo en cuenta la informado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología a fs. 128.



En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Los puntos 36 y 37 son rectificaciones por errores materiales, se tratarán en bloque.

Rectificaciones

36.

-Expte. 0056950/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución HCS 480/2017, donde dice "...en su RDN N° 86/2017..." debe decir "...en su RDN N° 56/2017...".

37.

-Expte. 0022049/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la Resolución HCS 255/2017, donde dice "...Licenciatura en Química (Plan 2015)..." debe decir "...Licenciatura en Química (Plan 2012)...".

Si no hay observación, en consideración.

-APROBADOS.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobados por unanimidad.

Reválida de Título

38.

-Expte. 0017457/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en sus Resoluciones 274/2016 y 346/2016, y en consecuencia, no otorgar a la Sra. Camila Andrea MARÍN HOGGE, DNI 95.387.936, la reválida del título de Psicólogo otorgado por la Universidad Andrés Bello (Chile), como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 7/1982, 10/2011 y 2/2013, y dar por concluido el trámite.

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

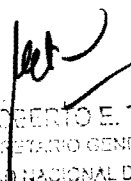
Prórroga de Remuneración Equivalente

39.

-Expte. 0014169/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director del Observatorio Astronómico en su nota a fs. 1 y, en consecuencia, prorrogar la remuneración equivalente a la de Profesor Titular con dedicación simple, (Cód. 103) al Dr. Juan José CLARIÁ OLMEDO, (Leg. 11.331), en su carácter de Profesor Emérito desde el 1 de abril de 2.017 y por el término de un año, con cargo al Inciso 1, Fuente 11, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 6.

En consideración.

-APROBADO.


29
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Prosecretaría de Informática

40.

-Expte. 0003344/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a la presentación efectuada por el Sr. Secretario de Gestión Institucional Mgter. Marcelo SÁNCHEZ y por el Prosecretario de Informática Ing. Miguel MONTES y, en consecuencia, aprobar la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), conforme al proyecto que obra de fs. 30 a 53 de estas actuaciones, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen 60321 de fs. 54 a 55 vta., cuyos términos se comparten.

Consiliaria Pacheco.

SRA. CONSILIARIA PACHECO.- Quería hacer referencia al proyecto del Sistema de Gestión Documental Electrónica. Particularmente decir que desde la Facultad vamos a acompañar el proyecto, que agradecemos el informe y colaboración de los archivólogos Sofia Brunero y Tomas Bondone por haberse tomado el trabajo de revisar el proyecto y también a la Prosecretaría por haber incorporado un espacio para la gente de Archivología.

Vamos a aprobar la implementación de un nuevo sistema de gestión documental que tiene un presupuesto de poco más de seis millones de pesos, que es importante.

Mientras veía esto pensaba que, quizás, la Prosecretaría requiera algún otro refuerzo para completar su plantilla con alguien que esté a cargo de la Plataforma Moodle porque desde diciembre no tenemos a nadie que la actualice y está haciendo falta en la Facultad. Un recordatorio para que le pongamos un poco de acelere porque este año todavía no la hemos podido actualizar y estamos con problemas.

Muchas gracias.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Con referencia a lo que decía la consiliaria Pacheco, recuerdo que se trató en comisión la incorporación de un representante de los archiveros en el comité creado por este expediente del Sistema de Gestión Documental Electrónica.

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado.


Se tratan en bloque de los puntos 41 a 44.

Res. HCS 725/2016

41.

-Expte. 0058771/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su RDN 149/2017 y, en consecuencia: Designar a la Dra. Eva DA PORTA como Directora y al Mgter. Diego Agustín MOREIRAS como Director Alterno, ambos de la Carrera de Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas por el periodo reglamentario y

30


Prof. Ing. Marcelo E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



en base a la propuesta del Comité Académico de la Especialización (fs. 1), teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 45. Disponer que la mencionada RDN, forme parte de la presente Resolución.

42.

-Expte. 0011074/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales, en su RDN 173/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Núcleo Teórico de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 2 de la mencionada Resolución.

43.

-Expte. 0011076/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales, en su RDN 157/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Estudios Interdisciplinarios, del Centro de Estudios Avanzados, de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 2 de la mencionada Resolución.

44.

-Expte. 0011068/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales, en su RDN 159/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Núcleo Intervención Profesional, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 2 de la mencionada Resolución.

Si no hay objeciones, en consideración.

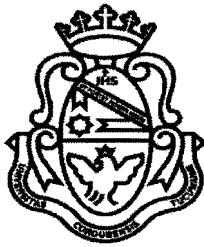
-APROBADOS.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobados por unanimidad.

Se tratan en bloque los puntos 45 al 54 inclusive.

Renovación de designaciones por concurso

45.



-Expte. 0014856/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 112/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Agr. Juan Julián GODOY VALDIVIESO, Leg. 43145, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la Cátedra de Maquinaria Agrícola del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural a partir del 01 de junio de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 31 a 33, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4669, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

46.

-Expte. 0004973/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 38/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Hernán Claudio SEVERINI, Leg. 33520, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "QUÍMICA INORGÁNICA y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS" del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA a partir del 29 de octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 61 a 66, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4672, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

47.

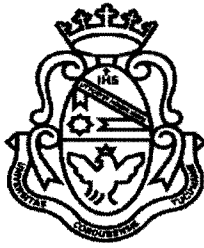
-Expte. 0053752/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 44/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Nacira MUÑOZ, Leg. 46102, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra "FISIOLOGÍA VEGETAL" del Departamento FISIOLOGÍA a partir del 17 de diciembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 64 a 67, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4673, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

48.

-Expte. 0001854/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus Resoluciones HCD 50/2017 y Decanal 379/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Daniel Eduardo PAGOT, Leg. 28450, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra "ANÁLISIS MATEMÁTICO I" del Departamento MATEMÁTICA a partir del 27 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 55 a 58, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4671, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

49.

-Expte. 0005331/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. HCD 22/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Profesor Maximiliano HAIRABEDIÁN, Leg. 37266, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Procesal Penal" a partir del 31 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 85 a 88, por la Comisión



Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4668, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

50.

-Expte. 0002612/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus Resoluciones DN 46/2017, 132/2017 y 229/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Ana Graciela LEVSTEIN, Leg. 26388, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en el Seminario Curricular "La comunicación Massmediática y la formación de nuevas subjetividades y actores sociales" a partir del 1 de julio de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 150 a 151, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4677, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

51.

-Expte. 0003723/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en sus Resoluciones DN 87/2017 y 184/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por JDD 17 concurso de la Lic. Silvia Beatriz FUENTES, Leg. 41563, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, de la asignatura Psicología y Trabajo Social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 8 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 223 a 226, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4670, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

52.

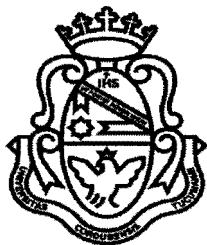
-Expte. 0004892/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Resoluciones HCD 84/2017 y Decanal 423/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Gabriela Fernanda ZAMPROGNO, Leg. 34462, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, en la cátedra de Psicología Educativa a partir del 1 de junio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 99 a 101, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4676, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

53.

-Expte. 0004367/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 77/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Saúl Gustavo MONTENEGRO, Leg. 36969, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra de Psicología Laboral a partir del 1 de noviembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 78 a 80, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4675, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

54.

-Expte. 0003536/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 87/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Horacio Luis PAULÍN, Leg. 31951, en el cargo de



Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la cátedra de Psicología Social a partir del 21 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 69 a 71, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4674, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

En consideración.

-APROBADOS.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobados por unanimidad.

VIII.

TOMAR CONOCIMIENTO

1.- Expte. 0023215/2017 - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las Sesiones de los días 11 y 25 de Abril de 2017, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 31, inciso 13 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Hemos concluido el Orden del Día.

IX.

-PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA

-PLAN DE TRANSICIÓN

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.

-SUBSIDIOS ESTUDIANTILES. VUELTA A COMISIÓN.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Pasamos a tratar los temas sobre tablas aprobados al comienzo de la sesión.

El primero es presentado por el doctor Yorio, Plan de Estudio de la Carrera de Enfermería de acuerdo a las consideraciones de la CONEAU según tengo entendido, él ya lo explicó, se trató y se discutió en comisión.

Si no hay observaciones, en consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado.

El otro punto también es de la Facultad de Ciencias Médicas, presentan un Plan de Transición, justamente por el plan de estudio que acabamos de aprobar de Enfermería.

Si no hay observaciones, en consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado.

El proyecto de subsidios estudiantiles es el último tema sobre tablas.

Tiene la palabra Berzal.

SR. BERZAL.- Gracias, señor secretario general.

Habíamos pedido el tratamiento sobre tablas de los expedientes que estaban incorporados en la Comisión de Subsidio. Siempre el modo de proceder es que el tratamiento de cada uno de esos expedientes lo analicemos cada uno de los representantes de las bancadas



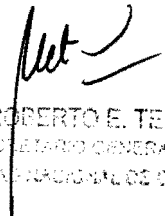
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

estudiantiles, pero a la hora de darle el último tratamiento y en el armado de la planilla dentro de la Comisión de Subsidio para realizar la distribución, estén presentes y forman parte de eso los docentes o algún docente de la referida Comisión, generalmente, el que siempre nos acompaña es el consiliario José Li Gambi. En esta ocasión ha habido un error involuntario, no se pudo trabajar de esa manera a la hora de distribuirlos, entonces, lo que vamos a solicitar es retirar el tratamiento sobre tablas del expediente y quedarnos después que finalice la sesión con José y algunos de los otros docentes que forman parte de la Comisión de Subsidio para poder resolver lo que se ha trabajado en la comisión y si hay acuerdo pedirle al señor Rector que lo resuelva haciendo una resolución ad-referéndum.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Si el Cuerpo está de acuerdo así se hará.

Hemos concluido con el tratamiento de los temas sobre tablas, queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 36.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

3

3